

V.1.1. 16JUL22

PROGRAMA: 9204

COD. ORGÁNICO: **H28**

ÓRGANO GESTOR: Delegación de GESTIÓN  
 Unidad Equipamiento

COD. PROGRAMA:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PPTO.	PROPUESTA
CÓD. ECO.	DENOMINACIÓN	2022	2023
21200	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. CUOTAS COMUNIDADES P	60.000,00	<b>66.000,00</b>
22000	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. MATERIAL IMPRESO Y DE	68.000,00	68.000,00
22699	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. GASTOS DIVERSOS	64.500,00	64.500,00
22701	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. SEGURIDAD	35.000,00	<b>93.698,00</b>
22706	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. ESTUDIOS Y TRABAJOS T	15.000,00	15.000,00
22799	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. OTROS TRAB. REALIZ. PO	15.000,00	15.000,00
<b>62500</b>	0 GESTIÓN. EQUIPAMIENTO. MOBILIARIO	0,00	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>257.500,00</b>	<b>352.198,00</b>

COMENTARIOS:

Hash: 5725bbab29be9d9a1503c47b9e96bdaabe9d86580b820a96c725ab8247482ab518i276c98d4bb3c4b39d9cf02c4ee7be7301b152a5e84189b1ee269f3da063b | PÁG. 1 DE 6



**FIRMANTE**

ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
 ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

39fc44697c296cf28d243c1f2e51dc0cbeb8eab5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*601\*\*  
 \*\*\*\*603\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2022 10:14:43 CET  
 19/07/2022 11:49:02 CET

FICHA\_PROGRAMA



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023  
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**PROGRAMA:**

**RESPONSABLE PROGRAMA:**

**CÓDIGO DE PROGRAMA:**

9204/9205/9330

**NOMBRE:**

ANA GÓMEZ FERNÁNDEZ

**ÓRGANO QUE LO EJECUTA:**

**CARGO:**

DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN,  
MERCADOS Y COMERCIO

**CÓDIGO ORGÁNICO:**

**FIRMA:**

( FIRMA ELECTRÓNICA )

**DESCRIPCIÓN PROGRAMA:**

(21200) Pago de las comunidades de inmuebles propiedad del ayuntamiento. Incremento IPC respecto 2022.  
(22000) Adquisición material oficina varios.  
Gestión necesidades equipamiento oficinas y reparación del deteriorado.  
Se incluye la Seguridad del Edificio de Gran Capitán como consecuencia de la inclusión de la misma en el nuevo Contrato Global de Seguridad. Hasta ahora no se disponía de seguridad adicional en este edificio como sí lo había en otros. Seguridad ARCÁNGEL con ampliación de horas anuales ( 22701 ) y Seguridad GRAN CAPITÁN ( 22701 )  
(62500) Adquisición nuevo equipamiento oficinas Cap VI

**OBJETIVOS:**

Reducir coste mobiliario mediante la reparación del deteriorado.  
Reducción precio suministro material impreso municipal.  
Mejora atención y seguridad a la ciudadanía en edificios municipales

**ACTIVIDADES:**

- 1.- Adquisición de la totalidad del material impreso necesario para la organización municipal.
- 2.- Adquisición de nuevo mobiliario para servicios municipales (625.00) , sustituyendo aquél que se encuentre deteriorado por nuevo, tanto al personal municipal como al de centros cívicos destinados al uso común de los vecinos.
- 3.- Asumir gastos de seguridad privada
- 4.- Asumir gastos propios del funcionamiento de la Dirección mediante contrataciones externas
- 5.- Asumir gastos de comunidades por ser propietarios de locales en esos inmuebles

**INDICADORES:**

**UNIDAD DE MEDIDA**

**CUANTÍA**



**FIRMANTE**

ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*601\*\*  
\*\*\*\*603\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2022 10:14:43 CET  
19/07/2022 11:49:02 CET


**CÓDIGO CSV**

39fc44697c296cf28d243c1f2e51dc0cbeb8eab5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

FichaPG

	<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023</b> <b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>																																																																																																													
<p><b>PROGRAMA:</b> PRESUPUESTOS MUNICIPALES</p> <p><b>CÓDIGO FUNCIONAL:</b></p> <p><b>CÓDIGO ORGÁNICO:</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN PROGRAMA:</b></p> <p><b>OBJETIVOS:</b></p> <p><b>ACTIVIDADES:</b></p> <p><b>INDICADORES:</b></p>	<p><b>RESPONSABLE PROGRAMA:</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> Ana Gómez Fernández  <b>CARGO:</b> Directora General Gestión, Mercados y Comercio</p> <p><b>DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA:</b> Delegación de Gestión  <b>NOMBRE:</b></p> <p style="text-align: center;">                     Focaliza Mujeres      Menciona Igualdad      Corresponsabilidad      No menciona                 </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #ffcc00;"> <th colspan="3">GASTOS INCIDENCIA DIRECTA</th> <th colspan="3">GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA</th> <th colspan="3">GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA</th> <th rowspan="2">TOTAL GASTO</th> </tr> <tr style="background-color: #336699; color: white;"> <th>R1</th><th>R2</th><th>R3</th> <th>R1</th><th>R2</th><th>R3</th> <th>R1</th><th>R2</th><th>R3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">Todas las actuaciones de la Delegación tienen en cuenta enfoques de igualdad, y no tienen ningún resultado que discrimine a la Mujer.</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">Debido al tipo de proyectos, aunque directamente no tengan acciones de igualdad, están orientados tanto a hombres y mujeres, sin distinción de género.</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">Es objetivo implícito en todas las actuaciones y proyectos avanzar en la integración transversal del principio de igualdad en toda intervención municipal en cumplimiento de lo establecido en el Plan Transversal de Género y la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 10px;"></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p>	GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO	R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	Todas las actuaciones de la Delegación tienen en cuenta enfoques de igualdad, y no tienen ningún resultado que discrimine a la Mujer.										Debido al tipo de proyectos, aunque directamente no tengan acciones de igualdad, están orientados tanto a hombres y mujeres, sin distinción de género.										Es objetivo implícito en todas las actuaciones y proyectos avanzar en la integración transversal del principio de igualdad en toda intervención municipal en cumplimiento de lo establecido en el Plan Transversal de Género y la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.																																																																					
GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO																																																																																																					
R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3																																																																																																						
Todas las actuaciones de la Delegación tienen en cuenta enfoques de igualdad, y no tienen ningún resultado que discrimine a la Mujer.																																																																																																														
Debido al tipo de proyectos, aunque directamente no tengan acciones de igualdad, están orientados tanto a hombres y mujeres, sin distinción de género.																																																																																																														
Es objetivo implícito en todas las actuaciones y proyectos avanzar en la integración transversal del principio de igualdad en toda intervención municipal en cumplimiento de lo establecido en el Plan Transversal de Género y la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.																																																																																																														
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p>Desagregación por variable sexos y otros condicionantes socioeconómicos</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p>																																																																																																													

**TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO****GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)**

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como “palanca de cambio” para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerada

c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

**Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]**

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

**Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]**

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

**FIRMANTE**

ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

39fc44697c296cf28d243c1f2e51dc0cbeb8eab5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*601\*\*  
\*\*\*\*603\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2022 10:14:43 CET  
19/07/2022 11:49:02 CET

**CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R**

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de comunicación</li> <li>- Acciones formativas, talleres, charlas</li> <li>- Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc.</li> <li>- Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones</li> <li>- Fomento de la participación social</li> </ul>
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento</li> <li>- Promoción de la salud</li> <li>- Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos</li> <li>- Prevención de la violencia de género</li> </ul>
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado</li> </ul>

**FIRMANTE**
 ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
 ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)
**CÓDIGO CSV**

39fc44697c296cf28d243c1f2e51dc0cbeb8eab5

**NIF/CIF**
 \*\*\*601\*\*  
 \*\*\*603\*\*
**FECHA Y HORA**
 19/07/2022 10:14:43 CET  
 19/07/2022 11:49:02 CET
**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

39fc44697c296cf28d243c1f2e51dc0cbeb8eab5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b725bbab29be9d9a1503c47b9e96bdaabe9d86580b820a96c725ab8247482ab518f276c98d2bb3c4b39d9cf02c4ee7be7301b152a5e84189b1ee26f9f3da063b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016519\_2022\_00000000000000000000000011380084

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/07/2022 10:11:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 39fc44697c296cf28d243c1f2e51dc0cbeb8eab5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)